

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE
SANTIAGO DEL ESTERO

**FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLGIAS**

**LEGISLACION
Y
GESTION
AMBIENTAL**

CARRERA: Técnico Universitario en Organización y Control de la Producción

EQUIPO DOCENTE

ING. AGRIM. JOSE MARIA SANMARCO
Profesor Asociado

DRA. ROXANA MENINI
Aux. Docente 1° cat.

AÑO 2024

PROGRAMA DE ESTUDIO



1. IDENTIFICACION

1.1. Asignatura : Legislación y Gestión Ambiental

Código 603

1.2. Carrera : Técnico Universitario en Organización y Control de la Producción

1.3. Ubicación de la asignatura en el plan de estudios
Plan Res. H. C. D. N° 289/04

1.3.1. Modulo : Quinto (tercer Año)

1.3.2. Correlativas Anteriores

Regularizadas: Instalaciones Industriales
 Estudios del Trabajo y Costos
 Calidad Total

1.3.3. Correlativas Posteriores

No tiene -----

1.4. Objetivos establecidos en el plan de estudios.

Conocer los derechos obligaciones y legislación básica relacionadas al desenvolvimiento de la carrera.

Aplicar adecuadamente las normas legales vigentes inherentes al ejercicio de sus funciones.

Tomar conciencia de la importancia del estudio del medio ambiente en el ámbito productivo.

Adquirir las herramientas que permitan el análisis del impacto ambiental.

Aplicar normativas referentes a la cuestión ambiental.

1.5. Contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios.

El concepto de derecho. Las personas. Actos jurídicos, Derecho Público, Real y Personal. Contrato de obra, servicios y de trabajo. Legislación laboral. Sociedades comerciales. Régimen de obras públicas. Ejercicio profesional. Ética profesional. Consecuencia de los temas de generación de energía sobre el medio ambiente. Sistemas contaminantes. Situaciones en el mundo y en la Argentina. Formas de agresión ambiental

1.6. Carga horaria semanal y total.

6 horas semanales

90 horas por módulo

1.7. Año Académico 2024.



2. PRESENTACION

2.1. Ubicación de la asignatura como tramo de conocimiento de una disciplina:

El conocimiento del Derecho es de suma importancia para todos aquellos que desean realizar trabajos de de orden técnico, es importante la vinculación entre una y otra rama del saber.

En el ejercicio de su vida profesional, el técnico podrá trabajar en la administración pública de orden nacional, provincial o municipal o nó, pero aun en este último caso de todas formas deberá tener una gran interrelación con esferas administrativas de estos ordenes por lo cual el conocimiento del derecho público, en particular administrativo le será de gran necesidad. El derecho constitucional, otra rama del derecho público le permitirá conocer como se organiza la Nación, como se genera la legislación y el orden de prelación de la misma. También lo serán otros aspectos como al momento de determinar con que personas de derecho interactua, entre ellas las sociedades comerciales o con quienes celebra algún contrato, tipos de los mismos y sus normas de actuación. Es necesario que conozca como debe realizar su tarea profesional fundada en principios jurídicos.

Debe poder conocer la legislación laboral para su vida diaria y el ejercicio profesional así como los principios éticos que se le piden. Como también las consecuencias y/o lo que debe controlar, tanto de su accionar como del de sus pares y la sociedad toda, sobre el medio ambiente.

2.2. Conocimientos y habilidades previas que permiten encarar el aprendizaje de la asignatura

Para un correcto aprovechamiento de los conceptos es conveniente haber visto en esta etapa la mayor parte de las materias de la carrera, por ello está ubicada en los ultimos tramos de la carrera.

Son importantes los conocimientos que se puedan haber adquirido sobre temas que relacionem derecho con las tecnicaturas e ingenierías, durante la vida del estudiante por voluntad propia, en su hogar o ciclos previos de estudio.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos generales

Al finalizar la materia los alumnos deben tener :

Generar en su vida profesional: agrado, preocupación e interés por temas específicos de aspectos legales de la profesión así como la interacción que existe entre las ciencias y el medio ambiente.

Conocimientos básicos y esenciales que les permitan profundizar por lectura y estudio los temas inherentes al Derecho en su relación con su actividad y la forma en que ambos pueden afectar y proteger el medio ambiente en el desempeño profesional.

Poder aplicar sus conocimientos para analizar y mejorar la situación social y económica actual, interpretando la realidad provincial y nacional, ya sea por sí solo o actuando en equipos interdisciplinarios.

3.2. Objetivos específicos

Al finalizar la materia los alumnos deben :

Tener interés en estar siempre atentos a nuevas modificaciones de leyes, decretos u ordenanzas que afecten al desarrollo de su actividad profesional.

Desempeñarse sin inconvenientes dentro de la Administración Pública y-o en interrelación con ella.

Poder determinar con que tipo de persona actúa y celebrar contratos y/o aconsejar a sus comitentes sobre estos temas, siempre en el ejercicio de su profesión.

Tener siempre cuidado en su desempeño profesional en proteger el medio ambiente, tanto desde su accionar como el que pueda influir en la sociedad y ayudándose con la legislación al efecto.

Actuar siempre de acuerdo a derecho y con un correcto desempeño ético.

4. SELECCIÓN Y ORGANIZACION DE CONTENIDOS

4.1. Programa Sintético

Unidad 1 -

El derecho - Generalidades

Unidad 2 –

El Derecho Constitucional – El Derecho Administrativo

Unidad 3 -

De las Personas – Hechos y Actos Jurídicos – Instrumentos Públicos y Privados

Unidad 4 -

Objetos del derecho – Prescripción

Unidad 5 -

Obligaciones – Contratos

Unidad 6 -

Derechos Reales

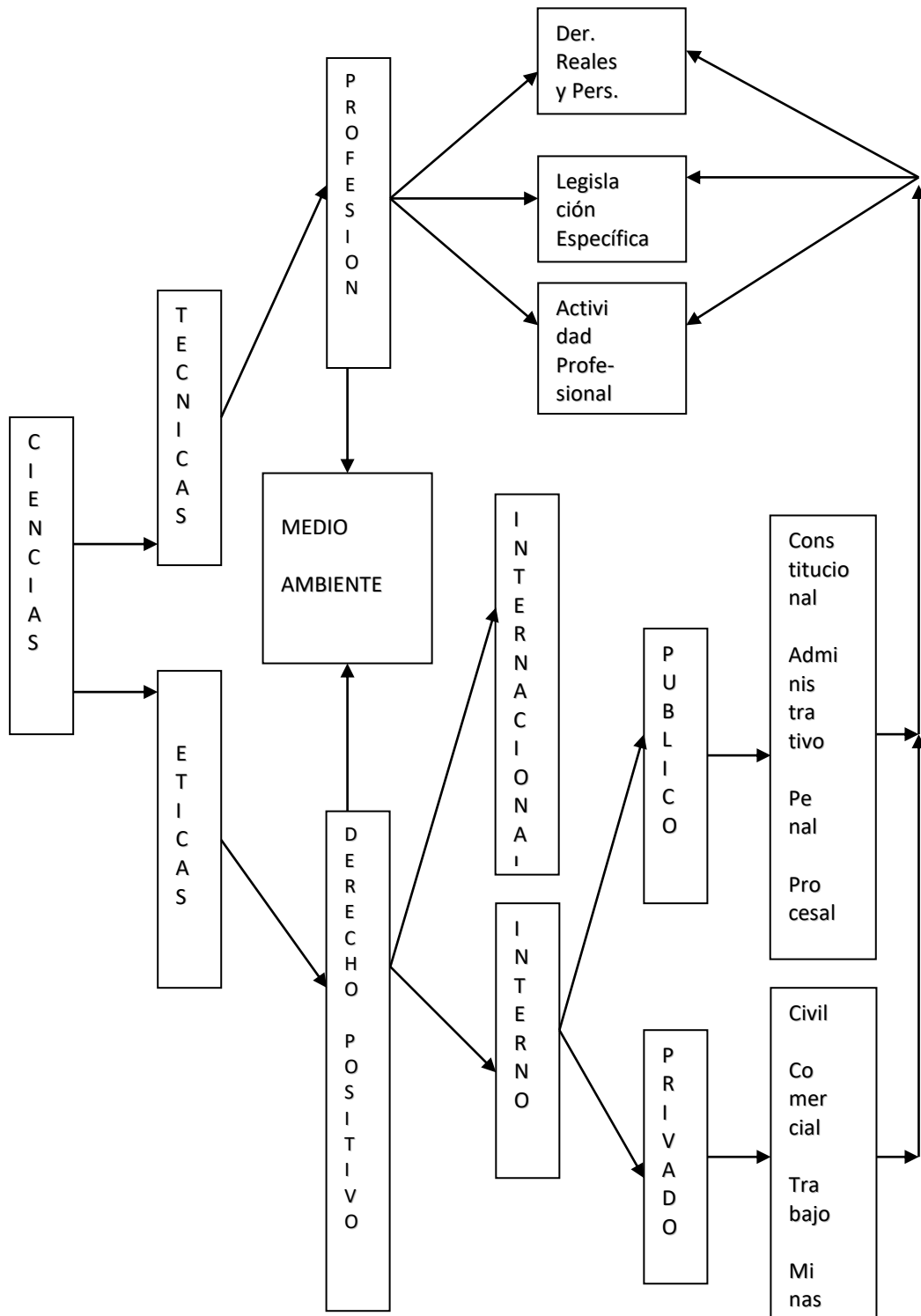
Unidad 7 -

Legislación Especifica

Unidad 8 -

Legislación de Actividad Profesional

4.2. Articulacion Temática



4.3. Programa Analítico

Unidad 1

El derecho: Concepto – Divisiones – Fuentes del Derecho: la ley, la costumbre, la doctrina y la jurisprudencia – Modos de contar intervalos de derecho.

La Ley: Leyes de orden público nacionales y provinciales

Unidad 2

Derecho Constitucional: Organización Constitucional del país - Sistema de Gobierno – Jerarquía normativa constitucional – Organización del Gobierno en Poderes: competencia y separación

Derecho Administrativo: Organización administrativa: la nación, las provincias, los municipios, entidades autárquicas - Doble personalidad del Estado – Dominio público y privado del estado. Servicios públicos

Unidad 3

De las personas: Personas de existencia visible - Nacimiento, existencia y fin. Capacidad y domicilio – Personas Jurídicas – Régimen Legal – Sociedades - Nacimiento y extinción

Hechos y Actos jurídicos – Concepto y clasificación – Nulidad

Instrumentos públicos y privados – Concepto – Distinción – Valor Probatorio

Unidad 4

Objetos del Derecho – Cosas y bienes – Concepto – Clasificación

Patrimonio – Concepto – Composición

Derechos Reales y Personales – Diferencias entre ellos

Prescripción Distintas clases – Nociones de ellas

Unidad 5

Obligaciones – Concepto – Elementos - Fuentes de las obligaciones

Los contratos – Concepto – Contratos nominados – Clasificación – Concepto de cada uno

Contratos de obra y de servicios – Concepto – caracteres – Objeto, forma y prueba – Determinación de precio - Obligaciones de las partes

Unidad 6

Derechos Reales – Concepto de cada uno – Creación y caracteres – Nociones sobre posesión y tenencia

Derechos de dominio – Atributos y caracteres – Condominio - Concepto

Servidumbres – Concepto

Tasaciones y Valoraciones – Clases

Unidad 7 - Legislación Especifica

Orígenes de la legislación ambiental – Relación en la legislación ambiental con el Mercosur y el mundo

Legislación y gestión ambiental nacional y provincial – Consejo Federal del Medio Ambiente

Legislación de obras públicas

Legislación de expropiación

Legislación de higiene y seguridad industrial

Unidad 8 – Legislación de Actividad Profesional

Colegios y Consejos Profesionales

Tareas Profesionales – Actividad Profesional - Pericias - Generalidades – Procedencia - Peritos – Nombramiento – Alcance de dictamen – Responsabilidad de los peritos

Ley del Consejo Profesional de Ingeniería

Incumbencias Profesionales – Legislación Nacional y Provincial

4. 4. PROGRAMA Y CRONOGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS

Planteado por semana de actividades sin enunciar fechas.

- * 1º Semana - Presentación de los prácticos y condiciones de realización y aprobación.
- * 2º Semana - Determinación de conocimientos previos de Derecho. Conceptos básicos de normas y derecho. Ejemplificación de leyes, doctrina, jurisprudencia y costumbres.
- * 3º Semana - Análisis de la Constitución Nacional
- * 4º Semana - Análisis de la Constitución Provincial.
- * 5º Semana - Manejo del Código Civil
- * 6º Semana - Cosas y bienes. Ejemplos de cada categoría
- * 7º Semana - Derechos Reales. Caracteres
- * 8º Semana - Derechos Personales. Obligaciones
- * 9º Semana - Diferencias entre Derechos Reales y Personales
- * 10º Semana – Trabajos sobre diferentes Contratos
- * 11º Semana - Análisis de Legislación ambiental nacional
- * 12º Semana – Análisis de Legislación ambiental provincial y reglamentación.
- * 13º Semana - Análisis de Legislación referente a Obras Públicas y expropiación
- * 14º Semana - Análisis de Ley del Consejo Profesional. Facturas. Contrataciones.
- * 15º Semana – Repaso general de conceptos prácticos.

Variable según las necesidades observadas por los docentes en su relación con los alumnos y el medio.

5. BIBLIOGRAFIA

Listado por nombre, autor.

Al no indicarse año se entiende cualquier edición, preferentemente la ULTIMA.

5.1. Bibliografía General

- * Introducción al Derecho Aftalion, Vilanova y Raffo
- * Introducción Enciclopédica al Derecho
y las Ciencias Sociales Orgaz, Arturo

5.2. Bibliografía Específica

- * Código Civil
- * Constitución Nacional
- * Constitución de la Provincia de Santiago del Estero
- * Legislación Nacional relativa al medio ambiente
- * Ley Provincial de Normas Generales y Metodología de Aplicación para la Defensa, Conservación y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales
- * Legislación de otras provincias relativa al medio ambiente
- * Curso de Derecho Civil y Derecho Econ. Yungano, Arturo +
- * Curso de Derechos Reales Marini
- * Ley Provincial del Ejercicio Profesional y del Consejo Profesional N° 4683
- * Ley Nacional de Educación Superior
- * Ley Provincial de Obras Públicas N° 2092
- * Ley Provincial N° 4630/78 y Nacional N° 21499/77 de expropiación

+ En Biblioteca de la U.N.S.E.

Bibliografía de la materia disponible en Bibliotecas del Juzgado Federal y en Sede de Tribunales de la Provincia.

Bibliografía de los docentes de la cátedra, disponible para consulta de los alumnos.

6 – ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

6-1- Aspectos pedagogicos y didácticos

Las clases teóricas son de desarrollo aulico, con exposición del tema por parte del docente.

El desarrollo de clases teórico-prácticas implica un trabajo interactivo con el alumno, requiriendole efectuar lecturas, emitir opiniones, ejemplos y desarrollos, buscando no solo la comprensión del tema sino también despertar agrado por el mismo.

Las clases prácticas involucran previamente el conocimiento del tema y en su realización se halla la aplicación pertinente para su finalización.

6-2- Actividades de los alumnos y de los docentes

Los alumnos luego de cada clase teórica deben analizar, razonar y aprender los conocimientos impartidos. Estos pueden servir de base o complemento para otra clase siguiente, pero fundamentalmente son conocimientos imprescindibles para el desarrollo de los trabajos prácticos.

Con los conocimientos adquiridos y la ayuda y guía del equipo docente los alumnos deben analizar, discutir y resolver los casos que se les presentan en el desarrollo de los trabajos prácticos.

6 -3- Cuadro sintetico

clase	Carga horaria	Asistencia exigida	Estimado alumnos	A cargo de	Técnica Mas usada	Enfasis en	Actividad alumnos
Teorica	3 hs. Sem.	60%	---	Prof.	Exposición	Comprension agrado	Entender Estudiar Fijar
Teórico - práctica	Incluidas en las otras		---	Prof. JTP	Análisis Lectura Discusión	Analizar	Entender Discutir
Práctica	3 hs. Sem.	80%	---	JTP	Guia control	Comprension agrado	Discutir Practicar

6-4- Recursos didácticos

Para el logro de los objetivos propuestos se auxilia con los siguientes recursos didácticos Pizarrón, donde se realizan exposiciones por parte del docente o desarrollo por parte de los alumnos.

Retroproyector, láminas y/o empleo de PC y cañon que permita resumir ampliar y/o clarificar temas que lo necesiten o exposiciones que insumirían mucho tiempo.

Publicaciones de actualidad o fotocopias de ellas.

7 - EVALUACION

7-1- Evaluación diagnóstica

Estudio mediante un interrogatorio, el primer día de clase, de los conocimientos que los alumnos poseen sobre el Derecho en general y la organización institucional de nuestro país.

Motivación sobre la necesidad para ellos en particular y los profesionales técnicos en general del conocimiento y aprendizaje del Derecho y la necesidad de observar y proteger, tanto desde su accionar como de la sociedad, el medio ambiente .

7-2- Evaluación formativa

Se realiza mediante interrogatorios orales, en forma individual o grupal para detectar problemas que necesiten una revisión, ajuste o modificación en el proceso de aprendizaje.

7-3- Evaluación Parcial

7-3-1- Programa de evaluaciones parciales.

Se realizan dos evaluaciones parciales. La primera de ellas es sobre los temas de las unidades 1, 2, 3 y 4. La segunda de ellas es sobre los temas de las unidades 5, 6, 7 y 8.

	Semana tentativa	Semana tentativa
Primer Parcial	1° octubre	
Segundo Parcial		2° noviembre

7-3-2- Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en un cuestionario escrito sobre los temas vistos en el desarrollo de las clases de esas unidades, en el que deberán desarrollar temas y/o contestar preguntas

7-3-3- Escala de valoración

Para los exámenes parciales la escala de valoración será numérica.

7-3-4-Recuperatorios.

De los dos parciales realizados, los alumnos pueden desaprobado hasta dos.

Los alumnos que se hallen incluidos en esta situación deben realizar un parcial recuperatorio de aquel/llos en el/los que fallaron, que será del mismo tema y tenor de los realizados.

Estos exámenes recuperatorios deben ser aprobados para lograr la regularidad.

7.4. Evaluación Integradora

En base a lo enunciado no se aplica una evaluación integradora

7.5. Autoevaluación

Se propicia una autoevaluación del alumno, motivando un análisis exhaustivo por su parte de los parciales desarrollados, los que son corregidos en su totalidad, estén bien o mal, para facilitar esta tarea.

El equipo docente realiza una autoevaluación a partir de los resultados de los trabajos prácticos, parciales, interrogatorios y resultados finales de alumnos que cursaron.

7.6. Evaluación Sumativa

7.6.1 Condiciones para lograr la promoción sin examen final

Res. H.C.D. n° 135/00. Dadas las características de la asignatura y la carrera no es conveniente y no se aplica este sistema.

7.6.2. Condiciones para lograr la regularidad.

- Haber asistido a más del 60% de las clases teóricas.
- Haber asistido por lo menos al 80% de las clases prácticas.

Para considerar la asistencia se controlará:

- Que el alumno haya fijado los conocimientos teóricos previos necesarios.
- Que realice en clase teórico-prácticas y práctica los temas de las mismas.
- Presentar una carpeta con los Trabajos Prácticos realizados, de acuerdo con las normas establecidas por la cátedra.

- Rendir los Trabajos Prácticos en las fechas fijadas por el equipo docente y aprobar el 100% de los mismos, con la posibilidad de recuperar un 20% de ellos.
- Haber aprobado las dos evaluaciones parciales (o sus correspondientes recuperatorios).
- Estar inscriptos para cursar la materia.

7.7. Exámen Final

Consiste en una exposición individual oral y en pizarrón que solo podrán realizar los alumnos que hayan cumplido con las condiciones para regularizar Legislación y Gestión Ambiental, siempre de acuerdo a la reglamentación y turnos de exámen vigentes en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.

Para esta se utilizará el sistema de bolillero, se extraerá por parte del alumno tres bolillas, correspondientes a tres unidades de estudio diferentes, de las que elegirá una de ellas para desarrollar sus temas, si la exposición fuese satisfactoria, entonces continuará el exámen, procediendo ahora el tribunal examinador a realizar un interrogatorio de temas de esa o las restantes unidades sorteadas.

7.8. Exámen Libre

El mismo constará de dos partes. Primero una parte escrita que incluirá temas teórico prácticos basados en lo explicado durante el desarrollo de clases. Esta deberá ser aprobada con al menos 70 puntos sobre cien. Se desarrollará luego la segunda etapa que será oral e igual a los exámenes finales regulares.

